

**José María de Pablos**

Registrador de Bienes Muebles de Sevilla



---

## El Supremo mantiene en vigor el Reglamento del Registro Central de Titularidades reales

La Sala Tercera del Tribunal Supremo, la de lo Contencioso Administrativo, ha dictado una importante sentencia en materia de blanqueo de capitales, en la que mantiene en vigor, en su totalidad, el Reglamento del Registro Central de Titularidades reales.

Es responsabilidad de todos esforzarnos en que sea un instrumento verdaderamente útil para la lucha contra el blanqueo de capitales, donde, como siempre hemos defendido, nadie sobra.

En esta sentencia —disponible en el botón 'Descargar resolución'—, el Alto Tribunal se pronuncia sobre el recurso del Consejo General del Notariado (CGN) contra el Real [Decreto 609/2023, de 11 de julio](#), por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento.

El CGN interpuso el recurso interesando la nulidad absoluta del RD por inobservancia del procedimiento legalmente establecido para su elaboración. Subsidiariamente se solicita que se declare la nulidad de la DA2ª y los artículos 1.4, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1.j, 5.4 del

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |